

**UNIVERSIDAD DE MENDOZA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD-
SEDE RIO CUARTO**

CONDICIONES ESPECIALES DE PRESENTACIÓN

**TRÁMITE ABREVIADO - PRESENTACIÓN DE CARPETA DE ANTECEDENTES
CARGOS DOCENTES VACANTES – TECNICATURA INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA**

- Disponibilidad horaria para las clases prácticas a dictarse en la Sede de la UM y en Nosocomios del medio. **EXCLUYENTE**
- Acreditar formación continua y/o de posgrado afín a la temática de las cátedras concursadas, en entidades reconocidas. **EXCLUYENTE**.
- Especialización en docencia universitaria. **NO EXCLUYENTE**.
- Acreditar experiencia docente en el ámbito educativo terciario y superior.
- Acreditar antigüedad en el ejercicio de la profesión, en el ámbito público o privado.

➔ **CONSULTAS Y POSTULACIONES:** concurso.salud@um.edu.ar

A. MATERIAS Y CARGOS CONCURSADOS

Materia y Cargo	Perfil docente	Horario	Régimen
Fundamentos de Quirófano JTP	Licenciado/ Técnico en Instrumentación Quirúrgica. (Mat.Prof. Vigente)	Prácticas en Gabinete de la Sede. Asistencia a Quirófano. Horarios a Convenir	Anual
Técnicas Quirúrgicas I JTP			
Técnicas Quirúrgicas II JTP			

B. FECHAS DE ESTE LLAMADO: APERTURA: 22 DE AGOSTO -CIERRE: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, 13h

C. MODO DE PRESENTACIÓN: SÓLO POR MAIL: concurso.salud@um.edu.ar

Indicar en Asunto: código de la convocatoria, materia y cargo que se concursará.

Se aceptará únicamente este formulario completo, y la Declaración Jurada de cargos y horas.

D. SOBRE LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES

- El docente convocado a integrar una cátedra, lo hará en calidad de "interino", por el término de un ciclo lectivo, según lo establecido en la Resolución N° 33/2011 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Mendoza, que Reglamenta los Concursos para el acceso a Cargos Docentes, pudiendo ser renovados o no, por decisión de Decanato.
1. A los docentes de la UM que se postulan, se les recuerda que está vigente, el Artículo 47. del Capítulo Unido Del Cuerpo de Profesores e Investigadores, del Estatuto de la Universidad que establece: "Los profesores sólo podrán desempeñarse, como máximo, en dos cátedras por facultad. En caso excepcional y transitoriamente, podrá designarlo la autoridad universitaria en un máximo de tres".

NORMATIVA QUE AVALA ESTE LLAMADO

La presentación a este Llamado implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases.

- Adaptada esta convocatoria a las necesidades de la Facultad, y basada en el Estatuto de la Universidad de Mendoza y la Resolución del Consejo Académico la Facultad de Ciencias de la Salud N° 25/2020, se le ha dado carácter de Trámite Abreviado, respetando los criterios de excelencia y transparencia que caracterizan a la selección de docentes de esta Casa de Estudios.

E. SOBRE EL RESULTADO:

- Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la UM, ofrecerá los cargos de acuerdo a los puntajes obtenidos y los perfiles de cada concursante; procurando siempre relacionar al postulante con el cargo que mejor va a sus capacidades.
- Que la Universidad de Mendoza se reserva el derecho de llamar a Concurso los cargos cubiertos en las circunstancias especiales de Trámite Abreviado y en ese caso, será debidamente promocionado a través de los medios de comunicación.
- Los resultados serán anunciados en la página de la Universidad, Facultad de Ciencias de la Salud, Concursos Docentes.


F. SOBRE LAS PROBANZAS

- **El candidato que resulte por su puntaje, convocado a integrar una cátedra deberá presentar las copias de las probanzas debidamente certificadas de todos los ítems que hubiese declarado en el Formulario de antecedentes** tales como: títulos, certificados de estudios, diplomas de eventos académicos, publicaciones, etc.)
- **Se recalca la importancia de declarar únicamente aquello que pueda ser corroborado con la certificación correspondiente.**

- La ausencia de la probanza será sancionada con la deducción del puntaje parcial sobre el total, lo cual puede modificar el resultado general del Orden de Méritos.
- Los docentes de la UM, sólo deberán presentar aquellas constancias y certificaciones que no consten en sus legajos personales.

G. SOBRE EL JURADO.

- Las carpetas de antecedentes, serán ponderadas por la Lic. Patricia Bruno, por el Área de Concursos Docentes, y el Tec. Univ. I.Q. Ricardo Oyola, Coordinador de la carrera en la Sede Rio Cuarto, y el Lic. Juan Petrone, Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA